

YERBA BUENA, 1 4 AGO 2020

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO: Nº 383



<u>VISTO</u>: El Contrato de Locación de Inmueble suscripto el 24/07/2020, entre la Municipalidad de Yerba Buena y la Firma "Altos Apacheta S.A.", representada esta última por el Sr. Patricio Santiago Buffo, D.N.I. N° 31.812.948, con vigencia por el período 01/02/2020 al 31/01/2024; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo se contrata el alquiler de los **Locales N° 27/28 y N° 6**, correspondientes al Inmueble ubicado en calle Belgrano N° 51 (Galería Los Troncos) de esta ciudad, identificado con el Padrón N° 675.583;

Que el citado Contrato se rige con sujeción a las cláusulas allí especificadas;

Que el aludido documento surge de lo actuado a través del Expte. Nº 1.583-M17(I)-A-20, iniciado por dicha Firma "Altos Apacheta S.A." y cuenta con la intervención de las siguientes áreas municipales: Jefatura de Gabinete, Dpto. Contabilidad y Presupuesto, Contaduría General y Dirección de Asuntos Jurídicos, las que se expiden en lo que es materia de competencia de cada área;

Que, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 10 dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello y conforme las disposiciones emanadas del Decreto Nº 589/02 y Nº 112/06,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: APRUÉBASE, en todos sus términos, el Contrato de Locación de los Locales N° 27/28 y N° 6, ubicados en "Galería Los Troncos" de esta ciudad, sita en calle Belgrano N° 51 (Padrón N° 675.583), suscripto el 24/07/2020 entre la Municipalidad de Yerba Buena y la Firma "Altos Apacheta S.A.", ésta última representada por el Sr. Patricio Santiago Buffo, D.N.I. N° 31.812.948, con vigencia por el período 01/02/2020 al 31/01/2024, de conformidad con lo considerado, estableciéndose el precio de alquiler mensual en:

- a) \$ 26.000.- (pesos veintiséis mil) más impuestos, desde el 01/02/2020 al 31/07/2020.-
- b) \$ 29.900.- (pesos veintinueve mil novecientos) más impuestos, desde el 01/08/2020 al 31/01/2021.-
- c) \$ 34.385.- (pesos treinta y cuatro mil trescientos ochenta y cinco) más impuestos, desde el 01/02/2021 al 31/07/2021.-
- d) \$ 39.542,75.- (pesos treinta y nueve mil quinientos cuarenta y dos con setenta y cinco centavos) más impuestos, desde el 01/08/2021 al 31/01/2022.-





///... №383 ¶

"Año Belgraniano 1770-1820-2020"

1 4 AGO 2020

- e) \$45.474,16.- (pesos cuarenta y cinco mil cuatrocientos setenta y cuatro con dieciséis centavos) más impuestos, desde el 01/02/2022 al 31/07/2022.-
- f) \$ 52.295,28.- (pesos cincuenta y dos mil doscientos noventa y cinco con veintiocho centavos) más impuestos, desde el 01/08/2022 al 31/01/2023.-
- g) \$ 60.139,57.- (pesos sesenta mil ciento treinta y nueve con cincuenta y siete centavos) más impuestos, desde el 01/02/2023 al 31/07/2023.-
- h) \$ 69.160,50.- (pesos sesenta y nueve mil ciento sesenta con cincuenta centavos) más impuestos, desde el 01/08/2023 al 01/01/2024.-

ARTICULO SEGUNDO: La presente erogación se imputará en el Presupuesto Municipal vigente, conforme lo informado por el Dpto. Contabilidad y Presupuesto.-

ARTICULO TERCERO: NOTIFIQUESE del presente Decreto a la citada Firma, a través de la Secretaría de Hacienda.-

ARTICULO CUARTO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, Contaduría General, la Dirección de Administración, el Dpto. de Compras, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO QUINTO: COMUNÍQUESE, registrese en el Libro

Único de Decretos y ARCHÍVESE.-

C.P.M. HERNÁN E. GANEN

SECRETARIO DE HACIENDA MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA DEPARIAMENTO ELECUTIVO

MARIANO CAMPERO INTENDENTE MUNICIPAL MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA